RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 062-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de abril de 2018.

VISTOS:
El Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS de fecha 26 de marzo de 2018; el Proveído N° 657-2018-UNF-CO-P de fecha 27 de marzo de 2018; el Informe N° 077-2018-UNF.OGAJ de fecha 04 de abril de 2018; el Proveído N° 736-2018-UNF-CO-P de fecha 05 de abril de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Nº 023-2018-OGCU-UNFS de fecha 26/03/2018, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Calidad Universitaria comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que en miras del proceso de Licenciamiento 2018 y posterior Acreditación Universitaria de la UNF, se debe generar un desarrollo sostenible de calidad enmarcados en las Condiciones Básicas de Calidad de la SUNEDU, las dimensiones, factores y estándares del nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria del SINEACE, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, por lo que es urgente contar con el Consejo Directivo de Gestión de la Calidad y Acreditación de la UNF y los comités de calidad de cada uno de los programas de estudio, quienes puedan planificar, organizar, dirigir, monitorear y evaluar todo el proceso académico – administrativo y/o documentario que exige el desarrollo eficiente y eficaz e un proceso de Acreditación Universitaria en la UNF, así como gestionar el Sistema de Gestión de Calidad Universitaria, que conlleven a desarrollar los planes de mejora pertinentes, para lo cual presenta la propuesta del Consejo Directivo y los Comités de Calidad del Programa de Estudio de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo detallados en el presente documento, para opinión y aprobación;

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 657-2018-UNF-CO-P de fecha 27/03/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS para opinión e informe; área que en atención a lo requerido presenta el Informe N° 077-2018-UNF-OGAJ, concluyendo que es viable que se cuente con el Consejo Directivo de Gestión de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que contara con las autoridades de la Comisión Central, miembros de la Comisión Técnica y comité de calidad del programa de estudio de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Administración Hotelera y de Turismo. Asimismo indica que, corresponde a cada uno de los coordinadores de facultad, proponer al personal que conforme el comité de calidad del programa de estudios de su facultad.

Sexto.- Que, mediante Proveído N° 736-2018-UNF-CO-P de fecha 05/04/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Informe N° 077-2018-UNF-OGAJ con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2018 se toma por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva;

Octavo.- Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11/04/2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Directivo de Gestión de la Calidad y Acreditación de la Universidad, conforme a lo propuesto por la Oficina de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria – Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque mediante Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

AUTORIDADES – COMISION CENTRAL

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente de la Comisión Organizadora
Dr. César Leonardo Haro Díaz	Vicepresidente Académico
Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas	Vicepresidente de Investigación

MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA

Miembro	Área	Grado Académico	Bachiller	Título Universitario
Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria.	Doctor en Administración	Bachiller en Matemática	Licenciado en Matemática
Marcos Timaná Álvarez	Representante de Gestión de la Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Ingeniería Económica	Maestro en Ciencias Económicas con mención en Proyectos de Inversión	Bachiller en Economía	Economista

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 062-2018-CO-UNF

Sullana, 16 de abril de 2018.

Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz	Representante de Gestión de la Calidad y Acreditación del Programa de Estudio de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Doctor en Educación	Bachiller en Ciencias e Industrias Alimentarias	Ingeniero en Industrias Alimentarias.
Marco Antonio Reyes Vidal	Representante de Gestión de la Calidad y Acreditación del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo.	Maestro en Administración con mención en Gerencia Empresarial	Bachiller en Ciencias Administrativas	Licenciado en Ciencias Administrativas
Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General	-	Bachiller en Derecho	Abogado
Alex Fernando Lam Reyes	Unidad de Recursos Humanos	Maestro en Administración de Negocios	Bachiller en Ciencias Administración de Empresas	Licenciado en Administración de Empresas.
Paula Ruth Otero Michilot	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	-	Bachiller en Economía	Economista
Gary Martín La Roca Saavedra	Unidad Ejecutora de Inversiones	-	Bachiller en Ingeniería Civil	Ingeniero Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Calidad del Programa de Estudio de Ingeniería Económica, conforme a lo propuesto por la Oficina de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria – Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque mediante Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembro	Responsabilidad	Grado Académico	Bachiller	Título Universitario
Yesenia Saavedra Navarro	Presidente	Doctor en Administración	Bachiller en Matemática	Licenciada en Matemática
Antero Alexander Cabrera Torres	Secretario	Doctor en Administración de la Educación	Bachiller en Estadística	Licenciado en Estadística
Mario Villegas Yarlequé	Vocal	Maestro en Ciencias de la Educación Superior	Bachiller en Economía	Economista
Carito Geraldiny Yesán Córdova	Vocal	-	Bachiller en Economía	Economista

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Comité de Calidad del Programa de Estudio de Industrias Alimentarias, conforme a lo propuesto por la Oficina de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria – Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque mediante Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembro	Responsabilidad	Grado Académico	Bachiller	Título Universitario
Claudia Mabel Palacios Zapata	Presidente	Doctor en Ciencias Ambientales	Bachiller en Ciencias Biológicas	Biólogo
William Lorenzo Aldana Juarez	Secretario	Maestro en Ciencias con mención en Ingeniería de Procesos Industriales	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero Químico
Yovany Peña Arce	Vocal	-	Bachiller en Economía	Economista

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORMAR el Comité de Calidad del Programa de Estudio de Administración Hotelera y de Turismo, conforme a lo propuesto por la Oficina de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria – Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque mediante Oficio N° 023-2018-OGCU-UNFS, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Miembro	Responsabilidad	Grado Académico	Bachiller	Título Universitario
Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Presidente	Maestro en Educación con mención en Gestión Educativa	Bachiller en Ciencias de la Educación	Licenciado en Educación
Rebeca del Socorro Calle Elera	Secretario	-	Bachiller en Artes mención en Comunicación	Licenciado en Comunicación
Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Vocal	-	Bachiller en Ciencias Contables y Financieras	Contador Público

ARTÍCULO QUINTO.- QUE los miembros de la Comisión Técnica del Consejo Directivo de Gestión de la Calidad y Acreditación de la UNF, presenten su plan de trabajo para el presente año, otorgando el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OGI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE